



REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR – MINIMA CUANTIA (ACTIVO)
DEMANDANTE: LENA MARGARITA SERRANO VERGARA
DEMANDADOS: LISEBETH PAOLA CARRILLO RIPOLL Y WILLIAM JOSE DE LOS REYES
TORRES
RADICACION: 08-638-40-89-002-2021-00252-00

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez: Paso a su despacho el proceso ejecutivo singular de la referencia, con el informe que la señora LENA MARGARITA SERRANO VERGARA, en su condición de demandante, ha otorgado poder al doctor JOSE RAFAEL HERRERA ESCORCIA, para que actué dentro del proceso de la referencia, como nuevo apoderado judicial de la entidad ejecutante.

Sírvase Proveer

Sabanalarga, febrero 2 de 2022

El Secretario,

LUIS EDUARDO MOLINA CONSUEGRA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL. MIXTO. Sabanalarga. Atlántico. febrero dos (2) de dos mil veintidós (2022).

Verificado el anterior informe secretarial y por resultar procedente lo solicitado, este despacho dispone:

Reconózcase personería al doctor **JOSE RAFAEL HERRERA ESCORCIA**, identificado con CC No. 8.639.695 y con T.P. No. 125241 del C.S. de la J., como nuevo apoderado judicial de la señora LENA MARGARITA SERRANO VERGARA, parte demandante dentro de este proceso, en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES

Firmado Por:

Guillermo Mendoza Insignares
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

RSG



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Mixto Sabanalarga

SIGCMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3119d40befaa5c8b2800bba2a5210e4d7e3f2c14od16cdae130b93b9ae97e48a**
Documento generado en 02/02/2022 07:37:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RSG

Palacio de Justicia: Calle 19 No. 18-47 Primer Piso
PBX: (95) 3885005 Ext. 6022 www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sabalarga – Atlántico. Colombia

